RESOLUCION-CS-N° 353/94

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 18 NOV 1994

Expte. N° 22.077/93 - Ref. 2/93.-

VISTO:

La presentación realizada por el señor Vicedirector del Instituto de Educación Media Tartagal, Prof. Julio César Marín; y,

CONSIDERANDO:

Que el recurrente debe tomar posesión del cargo de profesor regular T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Geografía" de 3er. año, según los plazos establecidos en el artículo 50 de la Resolución N° 049/89 y sus modificatorias.

Que dicha toma de posesión lo haría entrar en incompatibilidad con los cargos de Vicedirector y de Profesor Regular T.P.4 con 12 U.H. del curso 4to. año en el citado Instituto, según Resolución CS N° 225/91 y sus modificatorias N° 506/91 y 277/92.

Que está previsto en breve tiempo realizar la normalización del Instituto de Educación Media Tartagal.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 231/94,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 17 de Noviembre de 1994)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar de la aplicación del Artículo 50 de la Resolución N° 049/89 y modificatorias al Prof. Julio César MARIN para el cargo de profesor regular T.P.4 con 12 U.H. de la asignatura "Geografía" de 3er. año obtenido por concurso público, hasta tanto se produzca la normalización del Instituto de Educación Media Tartagal, del cuál es Vicedirector.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Secretaría Académica, Instituto de Educación Media Tartagal, Prof. Julio Cesar Marín y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

GERARDO HUMBERTO CARRASCO
SECRETARIO DEL CONSEJO SUPERIOR